



SECRETARIA

**DECRETO N°: 1471 /2015.**

Dado en Carmona a 7 de septiembre de 2015

<b>SERVICIO:</b>	<b>SECRETARÍA</b>	<b>REFERENCIA:</b>	<b>JAB/vmc</b>
------------------	-------------------	--------------------	----------------

**EXTRACTO O TÍTULO:**

**NOMBRAMIENTO DE DOÑA TERESA SIERRA GÓMEZ COMO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 13 de Julio de 2015, en el que se determinan los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial e indemnizaciones a miembros de la Corporación, asignaciones a grupos políticos municipales y determinación y retribución del Personal Eventual de Confianza.

**SEGUNDO.-** Visto, asimismo, que en el mismo aparece como personal eventual de confianza el siguiente puesto: Directora Delegación Urbanismo, RR.HH. y Hacienda.

**FUNDAMENTOS**

**PRIMERO.-** El artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que “ Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera”.

**SEGUNDO.-** El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que " El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

**TERCERO.-**Su nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesarán el mismo día que la autoridad que los nombró, entendiéndose que continúan ejerciendo su labor durante el periodo en que la autoridad que los nombró está en funciones, devengando percepciones económicas hasta el día anterior a la sesión constitutiva de la nueva Corporación.

**CUARTO.-** En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto constan informes emitidos por el del Servicio de Intervención de Fondos Municipales de fechas 07/07/2015 y de 02/09/2015, asimismo consta Informe del Área de Personal de fecha 27 de agosto, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“PRIMERA.- Nombrar con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2015 a la persona que se detalla a continuación como personal eventual de confianza con el destino, retribuciones y categoría que, asimismo, se indican:*

*- DIRECTORA DELEGACIÓN DE URBANISMO, RR.HH. Y HACIENDA: Dña. Teresa Sierra Gómez, con D.N.I nº 34.043.772-T, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos Euros (49.400 €), distribuidas en 14 pagas.*

*SEGUNDA.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*TERCERA.- Que se dé traslado de la Resolución al Servicios de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.”*

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no obstante la fecha propuesta por el Área de Personal, ha emitido la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERA.**- Nombrar con efectos de 7 de septiembre de 2015 a la persona que se detalla a continuación como personal eventual de confianza con el destino, retribuciones y categoría que, asimismo, se indican:

- DIRECTORA DELEGACIÓN DE URBANISMO, RR.HH. Y HACIENDA: Dña. Teresa Sierra Gómez, con D.N.I nº 34.043.772-T, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos Euros (49.400 €), distribuidos en 14 pagas.

**SEGUNDA.**- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERA.**- Dar traslado de la presente Resolución al Servicios de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.”

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

D. José Antonio Bonilla Ruiz